

## **Portales de Internet que comercializan datos personales de trabajadores fomentan discriminación laboral**

Un sitio web difunde “listas negras” de juicios laborales, para advertir a empleadores. La información se obtiene sin consentimiento

Los datos personales de trabajadores en México quedan expuestos sin ninguna protección en Internet, además de que esa información se transfiere, sin consentimiento, a terceros, que la usan con fines comerciales, concluye una investigación de Tania Neri Gutiérrez, egresada de la maestría en Transparencia y Protección de Datos de UDGVirtual, de la Universidad de Guadalajara (UdeG).

“Las agencias de colocación obtienen los datos de los buscadores de empleo y los comercializan de forma indebida. Las autoridades del trabajo, o aquellas que imparten justicia laboral, deben tomar las medidas necesarias para evitar el uso indebido de los datos que obran en su poder, al haberlos recabado en uso de sus facultades”, se lee en el trabajo de Neri Gutiérrez, titulado “Buró laboral: el tratamiento no consentido de datos personales obtenidos de fuentes públicas”.

Neri Gutiérrez estudia el caso de la página [www.burolabormexico.com](http://www.burolabormexico.com) [1], en el cual se publica información de juicios laborales con el fin de que las empresas paguen para revisar en esa base de datos antes de contratar a alguien. Esto, además de violar la protección de datos, obstaculiza que las personas consigan un empleo.

La también abogada por la UdeG, consideró que la protección de datos personales en México es una materia incipiente. En el caso de estos portales, a diferencia de otros que también difunde sentencias judiciales, se publican datos sensibles que hacen identificables a las personas.

La egresada de esta maestría, indicó que los datos que se publican en ese portal incluyen el nombre de los trabajadores –vulnerando el derecho a la identidad–, además de otros datos confidenciales sin el consentimiento de los titulares de esa información, lo cual atenta contra los principios constitucionales y legales de la protección de datos, y va contra las mejores prácticas internacionales.

“Las empresas o asociaciones patronales que venden padrones de nombres de trabajadores que demandan, para advertir a otros patronos de su riesgo al contratarlos, escudándose en haber obtenido los datos de fuentes de acceso público, deja a los ciudadanos en estado de indefensión, al desconocer el tratamiento de sus datos personales, vulnerando además otros derechos fundamentales”, explicó Neri Gutiérrez.

Urge evitar la comercialización y tráfico indiscriminado de información personal que realizan las empresas que cuentan con bases de datos, obtenida sin consentimiento expreso de los ciudadanos, lo cual viola el artículo 9 de la Ley Federal de Protección de Datos, que también prohíbe la creación de estas bases de datos, reflexionó.

Añadió que los datos de candidatos o postulantes a empleos, trabajadores, extrabajadores o agremiados a sindicatos deben protegerse y tratarse de manera adecuada, pero infortunadamente se encuentran en manos de personas que desconocen de la materia y, en algunos casos, obtienen un beneficio económico e indebido de éstos.

Neri Gutiérrez aseguró que estas páginas violentan la dignidad humana al publicitar y comercializar los datos obtenidos de fuentes públicas y genera discriminación por parte del sector empresarial hacia los trabajadores que, por algún motivo, fueron parte de un juicio, juzgando de manera anticipada el perfil del trabajador.

“Se pierde la autonomía de los individuos para expresar su consentimiento respecto a la publicación y comercialización de sus datos personales, trayendo como consecuencia discriminación a los trabajadores que fueron parte en un juicio laboral, violentándose sus garantías individuales a obtener un trabajo digno, al publicarse datos personales sensibles, sin que éstos sean informados que forman parte de una lista negra, en la cual son etiquetados por la falta de cultura que existe en nuestro país en materia de protección de datos personales”, remató la investigadora.

Concluyó que el Estado mexicano, a través de su órgano garante, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), no actúa de manera eficiente para garantizar el debido tratamiento de datos personales en posesión de particulares, respecto a la publicación y comercialización de información confidencial, pues no existe ninguna resolución para sancionar a este tipo de páginas.

Por ello, invita a las personas que presenten recursos ante el INAI, para exigir la protección de los datos personales. Estas quejas pueden presentarse de forma electrónica o telefónica e inclusive de forma anónima. En el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales de Jalisco (ITEI), pueden orientar a los ciudadanos sobre la manera de presentar el trámite ante el INAI.

## **A t e n t a m e n t e**

### **“Piensa y Trabaja”**

**Guadalajara, Jalisco, 8 agosto de 2018**

**Texto: Julio Ríos**

**Fotografía: Gustavo Alfonso**

### **Etiquetas:**

[Tania Neri Gutiérrez](#) [2]

---

### **URL Fuente:**

<https://comsoc.udg.mx/noticia/portales-de-internet-que-comercializan-datos-personales-de-trabajadores-fomentan>

### **Links**

[1] <http://www.burolabormexico.com>

[2] <https://comsoc.udg.mx/etiquetas/tania-neri-gutierrez>